



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

RNC 425000339

Concejo de Regidores

En Uso de sus Facultades Legales



Dicta la Resolución No. 23/2018

VISTA: La Comunicación de fecha, Dieciocho (18) de Enero del Dos Mil Dieciocho (2018), dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde **Licdo. René Polanco Vidal**, en la que solicita aprobar por Resolución, Uso de Suelo para la **Construcción Balcones del Norte**.

VISTO: El informe hecho por el Concejal **LICDO. CARLOS MANUEL NOBOA**, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial, después de haber estudiado la solicitud, de que se apruebe por Resolución, el Uso de Suelo, **para la Construcción de Balcones del Norte**, ubicada en la C/ la Altagracia los Casabes, próximo a la Jacobo Majluta, Villa Mella, Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. **F/D-03-18**, Certificado de Título Oficial de la Jurisdicción Inmobiliaria, matriculado con el número **0100047496**, con una superficie en metros cuadrados de **24,752.88 m²**.

Vista: La Constitución de la República.

VISTA: La disposición de la Ley **163-01**, que crea la Provincia Santo Domingo Norte y su división territorial.

VISTA: La disposición de la Ley **34-55**, sobre Organización Municipal.

VISTA: La disposición de la Ley **189-11**, sobre fideicomiso

VISTA: La disposición de la Ley **176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Comisión estudió muy bien el Proyecto, tomando en cuenta que todos los Linderos cumplen con el parámetro especificado por la Ley.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
RNC 425000339
Concejo de Regidores

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el Uso de Suelo, **para Construcción de Balcones del Norte**, ubicada en la C/ la Altagracia los Casabes próximo a la Jacobo Majluta, Villa Mella, Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. F/D-03-18, Certificado de Título Oficial de la Jurisdicción Inmobiliaria, matriculado con el número **0100047496**, con una superficie en metros cuadrados de **24,752.88 m2**.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **Licdo. René Polanco Vidal**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Licdo. José Antolín Polanco Rosa
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

